

PUBLICADA

Tarija, 01 de Abril del año 2013



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 018/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Urbana Municipal fue creada el 1º de abril de 1.988 años con 57 efectivos policiales, ante la necesidad de contar con una unidad uniformada que pueda ser el brazo operativo - administrativo para ejercer disposiciones de carácter coercitivo emanadas por el ejecutivo y el legislativo municipal.

Que, la Policía Urbana Municipal se ha convertido en una de las unidades más importantes del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija, que cuenta con una reglamentación propia y está modernamente capacitada para enfrentar y desarrollar todo tipo de acciones en favor de la población, coadyuvando en la seguridad ciudadana, protegiendo los bienes públicos de la ciudad, desplazando operativos en defensa de todos los ciudadanos con responsabilidad, eficiencia y entrega, es por ello que el Concejo Municipal de la ciudad de Tarija, con el voto unánime de sus miembros ha determinado otorgarle un merecido reconocimiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar "MEDALLA DE PLATA y EL ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO a la:

POLICÍA URBANA MUNICIPAL - GUARDIA MUNICIPAL

25 AÑOS DE CREACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y la imposición de la presea respectiva, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblihas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL